

ANEJO Nº4. PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Demarcación Hidrográfica de Melilla

Octubre de 2015



Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Índice

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

	Página
1	Introducción 4
2	Organización general del proceso de participación pública 6
2.1	Proyecto de Participación Pública 6
2.2	Cronología del proceso de participación pública 8
2.3	Consulta conjunta del Plan Hidrológico de Demarcación, el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y la Estrategia Marina 9
2.4	Coordinación internacional..... 10
3	Acciones llevadas a cabo en los procesos de participación pública 11
3.1	Acciones de información pública 11
3.1.1	Oficina de Información del Plan Hidrológico 13
3.1.2	Disponibilidad de la información en papel..... 13
3.1.3	Web CHG 13
3.1.4	Redes Sociales CHG 15
3.1.5	Publicaciones divulgativas 15
3.1.6	Campañas de información 16
3.2	Acciones de consulta pública 17
3.2.1	Consulta pública de los Documentos Iniciales 17
3.2.2	Consulta pública de Esquema Provisional de Temas Importantes 17
3.2.3	Consulta pública del Proyecto de Plan Hidrológico de la demarcación 18
3.3	Acciones de participación activa 19
3.3.1	Esquema de Temas Importantes 19
3.3.2	Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de Melilla 24
3.4	Acciones de participación llevadas a cabo en el procedimiento de la EAE 27
4	Resultados del proceso de participación 31
4.1	Consulta pública 31
4.2	Participación activa 32

Índice de figuras

	Página
Figura 1. Contenidos del Proyecto de Participación pública.....	6
Figura 2. Niveles de participación pública.....	7
Figura 3. Esquema general de participación pública.	11
Figura 4. Banner participación pública en Web CHG.....	14
Figura 5. Tweet seguimiento a tiempo real de la jornada de presentación del Plan.	15
Figura 6. Imagen de la jornada EPTI Melilla.....	21
Figura 7. Instantánea del taller EPTI Melilla.	23

Índice de tablas

	Página
Tabla 1. Cronología del proceso de participación pública (TR-9.1).....	8
Tabla 2. Caracterización del proceso de participación pública (TR-9.2).	8
Tabla 3. Escritos presentados en el Esquema Provisional de Temas Importantes.	18

1 Introducción

La participación pública, incorporada a partir de la Directiva Marco de Aguas (DMA) a los procesos de gestión de recursos hídricos, es uno de los pilares de la nueva planificación hidrológica al permitir a la ciudadanía influir en la planificación y en los procesos de trabajo relativos a la gestión de las demarcaciones hidrográficas, garantizando la presencia de las partes interesadas y afectadas en el proceso de planificación. Así, en su artículo 14, la DMA establece que se fomentará la participación activa de las partes interesadas en la aplicación de la misma. En particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca.

Además, el texto refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento de la Planificación Hidrológica recogen en su articulado íntegramente las exigencias del artículo 14 de la DMA y establecen los comités y órganos de participación pública de las demarcaciones.

Asimismo, resulta de aplicación la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos en materia de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medioambiente; y la Ley 21/2013, de evaluación ambiental. En este contexto, se establecen como principios fundamentales de la participación pública:

- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategias para la elaboración del Plan Hidrológico.
- Realizar un análisis previo de las partes interesadas para identificar y caracterizar los actores del proceso participativo.
- Reconocer la legitimidad de todas las posiciones.
- Proporcionar un escenario común entre todos los protagonistas relacionados con la gestión del agua, resaltando los intereses comunes y creando cauces adecuados para afrontar los conflictos.
- Presentar las conclusiones obtenidas durante el proceso en foros relevantes.
- Implicar al conjunto de instituciones autonómicas y estatales en la elaboración del Plan Hidrológico.

- Profundizar en las políticas de complementariedad entre los poderes públicos y la sociedad civil desde la máxima información y el respeto a las posiciones.

2 Organización general del proceso de participación pública

2.1 Proyecto de Participación Pública

De acuerdo con la DMA, el Organismo de cuenca debe garantizar en todo momento el acceso a la información y la consulta pública de los documentos, así como fomentar la participación activa de los usuarios de la demarcación.

En el Reglamento de la Planificación Hidrológica se definen tanto el alcance como los contenidos que deben tener los documentos exigidos para la participación y, en particular, incorpora la exigencia de la elaboración, al comienzo del proceso de planificación, de un documento denominado “Proyecto de Participación Pública” en el que se perfilan las fases para conseguir una adecuada información, consulta y participación durante el desarrollo del proceso de planificación hidrológica.

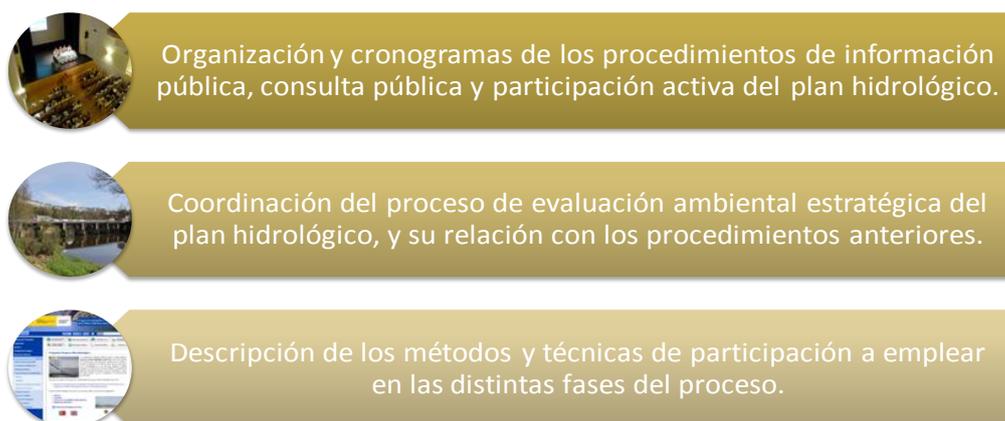


Figura 1. Contenidos del Proyecto de Participación pública.

De acuerdo con el artículo 74 de este Reglamento, el proceso participativo se dividirá en tres fases. Durante la primera fase se someterán a consulta pública los Documentos Iniciales provisionales: “Estudio General de la Demarcación”, “Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta” y “Proyecto de Participación Pública”. Durante la segunda fase se publicará el documento Esquema Provisional de Temas Importantes; y durante la tercera fase el Proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación. Todos los documentos deben ser sometidos a consulta pública durante seis meses a partir de su publicación.

El Proyecto de Participación pública del segundo ciclo de planificación hidrológica 2016-2021 fue redactado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el 24 de mayo de 2013 y, sometido a consulta pública durante un período 6 meses. Este documento aprobado en noviembre del mismo año, es fruto de la experiencia acumulada en las actividades participativas llevadas a cabo durante el primer ciclo de planificación hidrológica, que tuvieron como resultado la aprobación del Plan Hidrológico del Melilla.

Completadas las dos primeras fases del proceso participativo (Documentos Importantes y Esquema de Temas Importantes), el Proyecto de Participación pública dará cumplimiento a la tercera y última etapa, el Proyecto de Plan Hidrológico. Al igual que en etapas anteriores, se articula el proceso participativo en tres niveles:



Figura 2. Niveles de participación pública.

- Información: proporcionar a los ciudadanos los principios necesarios para el ejercicio de los derechos de consulta y participación.
- Consulta pública: publicación oficial de los documentos en borrador y apertura de plazo para la presentación de observaciones al texto. En el portal web se posibilita la descarga del documento así como el envío de comentarios al respecto.
- Participación activa: Desarrollada a través de jornadas y talleres temáticos, sectoriales y territoriales. En ellos se informa, debate y consensua con los agentes interesados las cuestiones principales de la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación.

2.2 Cronología del proceso de participación pública

Documentos	Consulta pública	
	Inicio	Finalización
Documentos iniciales Provisionales <ul style="list-style-type: none"> • Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta • Proyecto de Participación Pública • Estudio General sobre la Demarcación. 	25.05.2013	25.11.2013
Esquema Provisional de Temas Importantes Documento Inicial Estratégico	31.12.2013	30.06.2014
Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico Estudio Ambiental Estratégico	31.12.2014	30.06.2015

Tabla 1. Cronología del proceso de participación pública (TR-9.1).

Mecanismos utilizados	Vía de consulta del borrador del PHD	Puesta a disposición de los documentos del PHD	Forma de participación activa continuada de los stakeholders en la implementación de la DMA	Grupos de stakeholders activamente involucrados en el proceso del PHD	Tipo de impacto del proceso de participación pública en el PHD	Tipo de coordinación internacional existente entre los Estados miembros
Medios de comunicación (prensa y radio)	Internet (Web CHG)	Jornadas	Jornadas	Abastecimiento y saneamiento	Corrección de erratas Ajustes en medidas	Coordinación informal
Internet (Web CHG)	Twitter	Correo electrónico	Reuniones bilaterales	Regadío		
Material impreso	Jornadas	Material impreso	Talleres	Industria		
Correo electrónico	Oficina del Plan Hidrológico	Copias en oficinas CHG	Oficina del Plan Hidrológico	Hidroeléctrica		
Invitaciones a stakeholders	Material impreso		Participación en la redacción	Sociedad Civil		
Reuniones	Oficinas CHG		Formulario	Puerto		
Formulario	Formulario			ONG's		
				Consumidores		
				Instituciones		

Tabla 2. Caracterización del proceso de participación pública (TR-9.2).

2.3 Consulta conjunta del Plan Hidrológico de Demarcación, el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y la Estrategia Marina

Paralelamente al proceso de revisión del Plan, en este segundo ciclo de la planificación hidrológica, se están elaborando los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación derivados de la Directiva europea 2007/60, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, traspuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 903/2010 de evaluación y gestión de riesgos de inundación, que culminará con la aprobación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación en el mismo horizonte temporal que la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación. Además, ambos planes comparten la Evaluación Ambiental Estratégica, por lo que la coordinación entre ellos es un elemento imprescindible para aprovechar las sinergias existentes y minimizar las posibles afecciones negativas.

Además de ser complementarios y tener prevista la misma fecha de aprobación (diciembre de 2015), la tramitación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación es, en parte, similar a los planes hidrológicos, si bien en los primeros tienen un protagonismo esencial las autoridades de Protección Civil, y en especial, la Comisión Nacional de Protección Civil.

Por su parte, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino constituye la transposición al sistema normativo español de la Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina). En este sentido, el estado actual de dicha directiva, cuyo principal objetivo es lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino a más tardar en el año 2020, es el de elaboración de los programas de medidas, que se aprobarán en el mismo horizonte temporal que el plan de cuenca, a finales de 2015.

Actualmente se han finalizado los trabajos técnicos de las tres primeras fases (evaluación inicial, buen estado ambiental y objetivos ambientales) de las 5 estrategias marinas españolas, que constituyen el marco en el que basará la planificación del medio marino en los próximos años, con el fin de lograr su buen estado ambiental.

Además, en la actualidad, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) está trabajando en el Programa de Seguimiento de las Estrategias Marinas.

Las estrategias marinas, incluyendo su correspondiente Programa de Medidas, serán aprobadas por Real Decreto, siguiendo lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 41/2010.

2.4 Coordinación internacional.

El Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas señala en la disposición adicional cuarta de su artículo 3 “Delimitación de la parte española de las Demarcaciones Hidrográficas correspondientes a las cuencas hidrográficas compartidas con otros países” que se *“establecerá una adecuada cooperación con Marruecos a fin de lograr los objetivos medioambientales definidos en la Demarcaciones Hidrográficas de Ceuta y de Melilla. Asimismo, se cooperará con Marruecos a fin de lograr una utilización óptima y equitativa de los cursos de agua internacionales, así como su protección adecuada”*.

Conforme a lo establecido en dicho Real Decreto, la coordinación internacional se realiza a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, al no ser Marruecos país miembro de la UE, ni compartir la misma legislación en materia de aguas. Para dicha coordinación, este Ministerio se encuentra representado en el Comité de Autoridades Competentes, responsable de elevar el Plan Hidrológico de la Demarcación para su aprobación definitiva.

Además, en materia de coordinación, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se encuentra en la fase inicial del proyecto de cooperación con el país vecino "Gouvernance et gestion intégrée des ressources en eau au Maroc". Entre los objetivos perseguidos por dicho proyecto está el mejorar el estado de las masas de agua de la demarcación y colaborar en la planificación del recurso con Marruecos.

3 Acciones llevadas a cabo en los procesos de participación pública

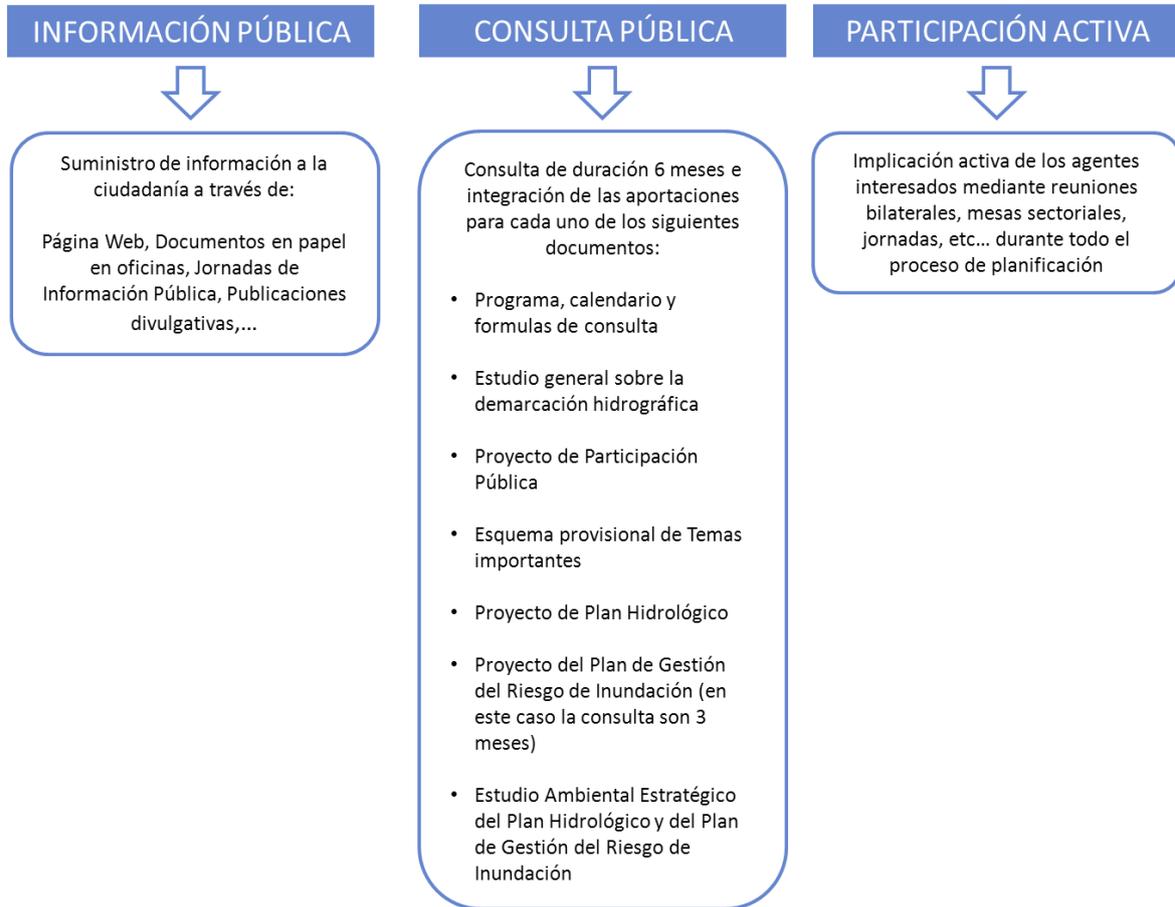


Figura 3. Esquema general de participación pública.

3.1 Acciones de información pública

El suministro de información es el nivel más básico e inicial de la participación pública en el proceso de planificación hidrológica. A través de él se pretende lograr una opinión pública mejor informada para la futura toma de decisiones.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha fomentado, al igual que hizo en el ciclo anterior, la difusión de toda la información a su alcance relacionada con la actualización y revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Melilla.

Para ello ha incidido especialmente en la divulgación de los documentos propios del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Melilla para el horizonte 2016-2021 sometidos al proceso de consulta pública:

- Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación
- Programa de participación pública
- Estudio General de la Demarcación Hidrográfica de Melilla
- Esquema Provisional de Temas Importantes
- Proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Melilla
- Informe de Sostenibilidad Ambiental

Esta información básica para el conocimiento y comprensión del Plan se ha visto completada con la puesta a disposición de los ciudadanos de otras informaciones relacionadas:

- Documento Inicial de la Evaluación Ambiental Estratégica
- Resúmenes divulgativos de los documentos del Plan Hidrológico
- Material publicitario del Plan Hidrológico
- Artículos, notas de prensa y cuñas radiofónicas generados a lo largo del proceso participativo
- Mailing (envío de correos electrónicos) de información del proceso de planificación a los usuarios interesados
- Seguimiento a tiempo real de la participación activa en los distintos actos del proceso de planificación a través de redes sociales corporativas
- Calendario de actividades del proceso participativo
- Legislación relacionada con el proceso de planificación hidrológica
- Información relacionada con la DMA y el Informe del artículo 5 y 6

- Información ambiental generada por las redes de control de la CHG

3.1.1 Oficina de Información del Plan Hidrológico

Con el objetivo de habilitar herramientas de utilidad para el suministro de información, en septiembre de 2007 se creó la Oficina de Información del Plan Hidrológico, encargada de garantizar a la ciudadanía en general, y a los agentes interesados en particular, el acceso a la información generada a lo largo del proceso de redacción y revisión del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica de Melilla.

Desde entonces, esta Oficina continúa activa como entidad referente, a la que el ciudadano puede dirigirse directamente, vía telefónica y digital, para informarse sobre la participación pública, independientemente del ciclo o fase en la que se encuentre el proceso de planificación hidrológica en ese momento.

3.1.2 Disponibilidad de la información en papel

Una de las principales herramientas para el suministro de la información son los propios documentos de la planificación hidrológica (Documentos Iniciales, EPTI y Proyecto del PHD), sometidos a consulta pública por un período de 6 meses. Para facilitar su acceso, se ha puesto a disposición de los interesados una copia en papel en las sedes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

3.1.3 Web CHG

Además de físicamente, las versiones digitales de los documentos también han estado accesibles desde la web de CHG (www.chguadalquivir.es), a través del “banner” (anuncio destacado) de *Participación Pública*, con el objetivo de llamar la atención sobre el proceso y facilitar el acceso a la participación ciudadana, así como a los documentos de la planificación.

planificación desde el inicio del proceso.

3.1.4 Redes Sociales CHG

El pasado mes de febrero de 2014, la CHG abrió su perfil oficial en Twitter, consciente del papel cada vez más relevante que desempeñan las redes sociales en nuestra sociedad. De esta manera, el Organismo apostó por ampliar los canales de comunicación con los ciudadanos e informar en tiempo real de sus actividades más relevantes.



Finalizamos la jornada de participación pública del Plan de Melilla con el turno de preguntas de los interesados



13:34 - 28 de may. de 2015



@CHGuadalquivir también ha sido uno de los principales mecanismos para el suministro de información sobre el segundo ciclo de planificación hidrológica. Gracias a este canal se han difundido las principales citas de la planificación, notas y comunicados de prensa sobre el desarrollo del proceso, e incluso seguimiento, a tiempo real, del mismo.

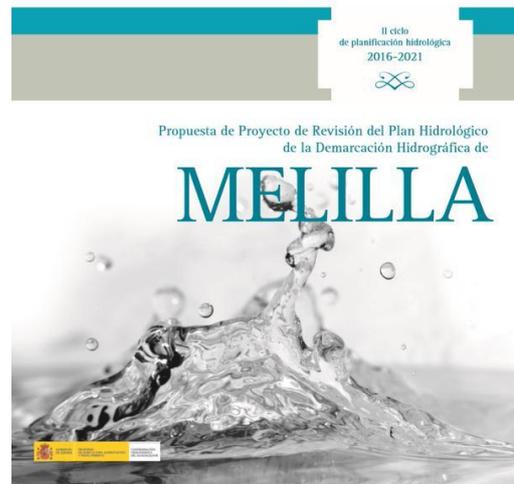
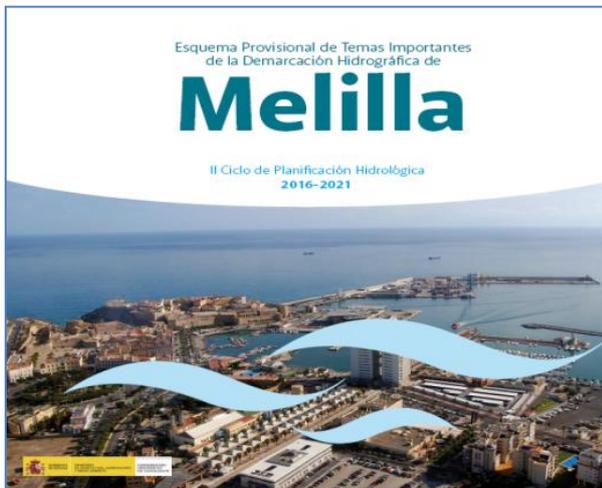
Además de Twitter, el Organismo de cuenca también ha inaugurado su espacio en Youtube, con el objetivo de ampliar la información audiovisual de la actividad de la Institución en general, así como de la planificación hidrológica, en concreto.

Figura 5. Tweet seguimiento a tiempo real de la jornada de presentación del Plan.

Con la incorporación de las redes sociales a su oferta informativa, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir quiere seguir avanzando en el proceso de transparencia en la gestión y en el acercamiento de su labor a los ciudadanos, aumentando los canales de comunicación.

3.1.5 Publicaciones divulgativas

Conscientes de la complejidad que presenta la planificación hidrológica para su entendimiento, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha elaborado, durante todo el proceso planificador de segundo ciclo, diversas publicaciones que han colaborado en la mejor comprensión y asimilación del documento borrador.



En este sentido, se ha facilitado una serie de publicaciones divulgativas y folletos informativos, que también han estado disponibles para su consulta y/o descarga en el portal web de la CHG, así como en papel en las distintas sedes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

3.1.6 Campañas de información

Desde la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha llevado a cabo una labor informativa dirigida a la divulgación del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Melilla a través de los medios de comunicación. En este sentido, se ha prestado especial atención a la difusión de la información a través de notas y ruedas de prensa, comunicando los diferentes hitos de la consulta pública de los documentos, la celebración de jornadas y facilitando información actualizada acerca del estado de la demarcación para reportajes y noticias de los diferentes medios autonómicos y locales.

También se ha realizado esta labor de difusión del proceso de planificación hidrológica a través de otros formatos de comunicación, como los micro-espacios radiofónicos, emitidos en la Cadena Ser, Cope y Onda Cero, con el objetivo de informar al mayor número de interesados posibles.

3.2 Acciones de consulta pública

3.2.1 Consulta pública de los Documentos Iniciales

La consulta pública oficial de los Documentos Iniciales comenzó el 24 de mayo de 2013 mediante la publicación en el BOE de la Resolución de la Dirección General de Agua por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión 2015), correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

El período de consulta ha abarcado los seis meses definidos en el “Programa, calendario y fórmulas de consulta”, finalizando el 24 de noviembre de 2013.

Los comentarios se recibieron vía correo postal y electrónico y a través de la web. Con el objetivo de facilitar la consulta y las aportaciones ciudadanas, el apartado web de Participación Pública cuenta con un formulario digital a través del cual se gestionan todas las sugerencias, observaciones y comentarios enviados.

Durante el periodo de consulta pública, la Oficina de Planificación Hidrológica recibió un total de 2 documentos elaborados por diferentes entidades y asociaciones, 1 de ellos con carácter de observación y 1 con carácter de personación para la participación del proceso de planificación.

La observación recibida en la Oficina de Planificación Hidrológica del Organismo de cuenca fue de SEO / BirdLife. El procedimiento llevado a cabo con dicha observación fue el estipulado: recepcionadas las observaciones, se hace un reparto de los diferentes comentarios entre el personal de planificación y consultoras externas. Una vez elaboradas las respuestas por los técnicos, la Oficina de Planificación Hidrológica se encarga de unificarlas en un único documento y colgarlo en la web para su consulta pública.

En el caso de las solicitudes de participación, el procedimiento ha sido incluir a las personas y entidades que así lo han requerido en el listado de agentes interesados en el proceso de planificación del Plan Hidrológico.

3.2.2 Consulta pública de Esquema Provisional de Temas Importantes

La consulta pública oficial de Esquema de Temas Importantes comenzó el 31 de diciembre de 2013 mediante la publicación en el BOE de la Resolución de la Dirección General de Agua por la

que se anuncia su apertura. El período de consulta pública fue de 6 meses, finalizando el 30 de junio de 2014.

Tras este período, se han recibido dos escritos cuyos firmantes, haciendo uso de sus derechos, elaboraron y presentaron para que fueran considerados en el documento definitivo “Esquema de Temas Importantes” y en pasos posteriores de la planificación, que culminará con la aprobación de la revisión del Plan Hidrológico, en el segundo ciclo de planificación hidrológica 2016-2021 de dicha demarcación.

Nº	Entidad
1	Autoridad Portuaria de Melilla
2	Guelaya - Ecologistas en Acción

Tabla 3. Escritos presentados en el Esquema Provisional de Temas Importantes.

3.2.3 Consulta pública del Proyecto de Plan Hidrológico de la demarcación

Durante la consulta pública de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de Melilla, desarrollada del 30 de diciembre de 2014 al 30 de junio de 2015, se recibieron un total de 5 escritos, cuyos firmantes representan a distintas administraciones, fundaciones, particulares, asociaciones y a organizaciones no gubernamentales de carácter ambiental

Nº	Entidad
1	IGME
2	Guelaya-Ecologista en Acción Melilla
3	D. Mohand Amar Busta
4	D Gral de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (MAGRAMA)
5	Puerto de Melilla

Tabla 4. Escritos presentados a la propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico.

Los documentos recibidos incluyen propuestas, observaciones o sugerencias que los distintos agentes, haciendo uso de su derecho, han elaborado y presentado para que sean considerados en el documento definitivo.

Con carácter general, los escritos presentan observaciones a la Memoria y anejos del documento en las que se proponen inclusiones de nuevos datos relevantes o medidas propuestas por las distintas administraciones.

3.3 Acciones de participación activa

La participación activa debe ser fomentada durante todas las fases del proceso de planificación. En el anterior ciclo, se asentaron las bases de la participación activa mediante la realización de reuniones, mesas de debate, encuentros y jornadas que sirvieron eficazmente para la elaboración de un Plan Hidrológico más consensuado. En este nuevo ciclo de planificación, y durante los seis meses en los que cada uno de los documentos ha estado disponible para su consulta, el Organismo de cuenca ha dado cumplimiento al Proyecto de Participación Pública, recogido en los Documentos Iniciales, desarrollando una serie de actuaciones con el fin de difundir el texto al máximo de interesados.

3.3.1 Esquema de Temas Importantes

Con el fin de dar la máxima difusión al documento, expuesto en consulta pública desde el pasado 31 de diciembre de 2013 hasta el 30 de junio de 2014, la CHG dio cumplimiento al Proyecto de Participación Pública recogido en los Documentos Iniciales, de la siguiente manera:

3.3.1.1 Jornada de presentación pública del EPTI

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en su empeño por acercar el documento al mayor número de interesados posible, organizó una jornada de presentación pública del documento a los representantes de la gestión y el uso del agua de la demarcación. Además, en el transcurso de la jornada, todos aquellos interesados pudieron exponer de manera particular casos concretos en el turno de “ruegos y preguntas”.

La Jornada tuvo lugar en Melilla, el 13 de mayo de 2014, de acuerdo con el siguiente programa:

Programa
<p>Bienvenida</p> <p>Luis Enrique Fernández Muñoz. Jefe de Zona de Granada, Ceuta y Melilla de la CHG</p>
<p>Introducción a la Jornada</p> <p>Agustín Pastor Turullols. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG</p>
<p>Mesa Redonda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luis Enrique Fernández Muñoz. Jefe de Zona de Granada, Ceuta y Melilla de la CHG • José Ángel Pérez Calabuig. Consejero de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla • Fco Javier Mayo López. Comandancia de Obra de la Delegación de Defensa. • José Manuel Cabo Hernández. Responsable de Ecología Urbana de Guelaya (Ecologistas) • Francisco Lerdo de Tejada. Jefe de Área de la Oficina de Planificación CHG (moderador)

Tabla 5. Programa Jornada Informativa EPTI.

Tras la bienvenida a los asistentes, el jefe de Zona de la CHG, Luis Fernández inició su intervención destacando la reducción del consumo de agua en un 6%, prevista para el próximo horizonte de planificación. Tal y como explicó, esta reducción se está llevando a cabo gracias al esfuerzo realizado conjuntamente por la Ciudad Autónoma y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Por su parte, el jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Agustín Pastor, detalló ampliamente los temas importantes identificados para la Demarcación hidrográfica de Melilla: "Garantía de suministro, sequía y costes"; "Fuentes de contaminación en las aguas costeras"; "Explotación intensiva de las masas de agua subterráneas"; "Degradación de cauces" y "Avenida e inundaciones".

Al finalizar su intervención, también quiso hacer referencia a la aprobación para el horizonte de 2015, del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía, actualmente en revisión y actualización por la CHG.



Figura 6. Imagen de la jornada EPTI Melilla.

Tras la presentación institucional del EPTI, se dio paso a la mesa de debate integrada por representantes de los usuarios del agua de la demarcación, en la que se expusieron las distintas posturas que cada una de las administraciones públicas o privadas invitadas tenían ante el documento. Entre otros, se abordaron los siguientes temas:

- Ampliación de la planta desalinizadora.
- Concienciación: medidas para la reducción de la demanda.
- Sobreexplotación de las aguas subterráneas.
- Mejora del abastecimiento general de Melilla.
- Pérdidas de agua y obras necesarias para corregirlas.
- Estudio en profundidad de las masas de aguas subterráneas (IGME).
- Tasas y aumento del precio del agua.
- Instalación de nuevos contadores.
- Fuentes de contaminación.
- Patella ferruginea, especie en peligro de extinción.
- Priorización de determinadas medidas.

- Medidas de ahorro y eficiencia en el consumo, campañas de concienciación y formación ciudadana.
- Cauce del río de Oro.
- Red de saneamiento de Melilla.
- Riesgo de inundaciones y avenidas.

Una vez desarrollado el debate en la mesa redonda, se dio la palabra a los asistentes a la jornada que completaron los temas tratados, bien exponiendo su caso en particular, bien ampliando las cuestiones a debatir. Entre otros, se trató la problemática puntual de contaminación de aguas negras en Horcas Coloradas y se puntualizó que ya no se capta agua del Manantial de Tigorfaten.

Entidades (25 asistentes)
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Ministerio de Fomento
Delegación del Ministerio de Defensa
Consejería de Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Técnica de Medio Ambiente
Oficina Técnica de Recursos Hídricos de la Ciudad Autónoma
Consejería de Vivienda y Urbanismo
Consejería de Presidencia
Autoridad Portuaria
Infraestructuras de la Ciudad Autónoma
División de Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente del Puerto
Confederación de Empresarios
Ecologistas en Acción - Guelaya
ENDESA
Cadagua

Tabla 6. Entidades asistentes a la jornada de participación EPTI.

3.3.1.2 Taller de trabajo EPTI Melilla

Organizado por la CHG y celebrado en las instalaciones de la CHG en Melilla, el pasado 13 de mayo de 2014. Una jornada de trabajo y participación activa, que contó con los principales representantes de la gestión y los usuarios de la demarcación hidrográfica de Melilla, con el

objetivo de conocer de manera más exhaustiva su postura ante el documento, y enriquecerlo con sus observaciones.



Figura 7. Instantánea del taller EPTI Melilla.

Entidades asistentes
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Consejería de medio Ambiente
Agua Potable y electromecánica de la Ciudad Autónoma
Delegación de Defensa de Melilla
CADAGUA
ENDESA
Guelaya - Ecologistas en Acción

Tabla 7. Entidades asistentes al taller EPTI.

De esta manera, se discutieron, apoyándose en un cuestionario previamente completado, todos y cada uno de los Temas Importantes incluidos en el documento EPTI. Del debate y sus aportaciones se pueden destacar las siguientes cuestiones:

- Punto de contaminación en el arroyo Farhana.
- Población itinerante no considerada.
- Calidad de las aguas.
- Búsquedas de nuevos pozos (sondeos de investigación).
- Estudio pormenorizado de la red de abastecimiento.
- Alternativas a la ampliación de la desalinizadora.
- Intrusión salina.

- Problemas de inundaciones provocados por el encauzamiento del arroyo Mezquita.
- Renaturalización de las riberas.
- Encauzamiento del último tramo del río de Oro.

3.3.1.3 Jornada “Las aguas subterráneas en los EPTI’s”

Celebrada en Madrid los días 7 y 8 de mayo de 2014, supuso una nueva oportunidad para exponer los trabajos que la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir viene desarrollando. De ello, dio buena cuenta el jefe de la Oficina, Agustín Pastor, en su ponencia “Los EPTIs en las demarcaciones del Guadalquivir, de Ceuta y Melilla”, en la que se presentaron los documentos y se recogieron las aportaciones de los interesados, para incluirlas en el informe de observaciones que se realiza tras la consulta pública.

3.3.2 Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de Melilla

Con el fin de dar la máxima difusión al documento, expuesto en consulta pública desde el pasado 31 de diciembre de 2013 hasta el 30 de junio de 2014, la CHG dio cumplimiento al Proyecto de Participación Pública recogido en los Documentos Iniciales, de la siguiente manera:

3.3.2.1 Jornada de presentación de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico

La Delegación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla acogió la jornada de presentación del borrador del Plan Hidrológico, el 28 de mayo de 2015, con el objetivo de hacer partícipe a la ciudadanía de los contenidos del Plan. Además, en el transcurso de la jornada, todos aquellos interesados pudieron exponer de manera particular casos concretos en el turno de “ruegos y preguntas”.

Programa
<p>Bienvenida Abdelmalik El Barkani. Delegado del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Melilla.</p>
<p>Introducción a la Jornada Víctor J. Cifuentes Sánchez. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG</p>
<p>Proyectos de la CHG en la demarcación: Situación actual y previsiones en el II ciclo de la planificación hidrológica Andrés Carlos Aragón Mendoza. Jefe de Servicio de Melilla de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
<p>Las aguas subterráneas en la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico del Melilla Juan Carlos Rubio Campos. Jefe de Oficina de Proyectos IGME Granada.</p>
<p>Fauna y flora presente en la cuenca del río Oro Manuel Tapia Claro. Presidente Guelaya-Ecologistas en Acción de Melilla.</p>
<p>Abastecimiento y saneamiento en la Ciudad Autónoma Javier Facenda Fernández. Director Gral de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de Melilla.</p>
<p>Clausura Víctor J. Cifuentes Sánchez. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG</p>

Tabla 8. Programa Jornada Plan Hidrológico Melilla.

En el transcurso de la jornada, el jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG, Víctor Cifuentes, explicó a los usuarios asistentes los principales contenidos del que futuro marco normativo para la política hidráulica en esta demarcación.

Con respecto a la garantía de suministro, uno de los objetivos fundamentales de este Plan, Cifuentes destacó, entre otras actuaciones, la ampliación de la planta desalinizadora de agua de mar que, tras su ejecución, sumará 10.000 m³/día a los 20.000 m³/día actuales. Este proyecto, que cuenta con una inversión de 10 millones de euros, redundará en una mayor reducción del consumo pese al aumento poblacional previsto para el siguiente ciclo. No obstante, este ahorro ya está siendo evidente gracias al esfuerzo de concienciación y control de pérdidas que están realizando conjuntamente la Ciudad Autónoma y la CHG.

En relación a las aguas superficiales, el jefe de la OPH también informó de la inclusión en el Programa de Medidas de la Red de Control de Calidad de estas aguas, que permitirá conocer en qué estado se encuentran, más allá de los controles que actualmente se realizan en las aguas destinadas al abastecimiento de la ciudad, así como en las aguas del Puerto.



Figura 8. Presentación Plan Hidrológico en Melilla.

En su exposición, también se trataron los dos planes complementarios que, por primera vez, se incluyen junto al proceso participativo del Plan Hidrológico. De una parte, el Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía, actualmente en revisión y actualización por parte del Organismo de cuenca; y, de otra, el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Melilla, que se encuentra, al igual que el Plan Hidrológico, en consulta pública hasta el próximo 30 de junio.

Esta jornada participativa, a la que han asistido usuarios y administraciones interesadas, contó con otras conferencias temáticas en las que se han tratado la mejora de la definición y catalogación de las masas de agua subterráneas, la fauna y la flora del río Oro, así como el sistema de abastecimiento y saneamiento de la Ciudad Autónoma.

Entidades (30 asistentes)
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Delegación del Gobierno en Melilla
Alcaldía-Presidencia de la Ciudad Autónoma
IGME
Guelaya-Ecologistas en Acción
ENDESA

Confederación de Empresarios de Melilla
Ministerio de Defensa
Consejería de Medio Ambiente
Federación Melillense de Actividades Subacuáticas
Universidad de Granada
AENA
Autoridad Portuaria
EMVISMESA
Ferrovial (CADAGUA)

Tabla 9. Entidades asistentes a la jornada informativa del Plan de Melilla.

3.4 Acciones de participación llevadas a cabo en el procedimiento de la EAE

En este apartado se da cumplimiento a los artículos 72.2.b) y 77.4. del Reglamento de Planificación Hidrológica. La correspondencia entre los diversos documentos que deben prepararse en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y en el proceso de planificación queda indicada en la figura 9.

El procedimiento reglado de evaluación se inicia por parte del órgano sustantivo, es decir de la administración pública competente para su adopción o aprobación, a instancias del promotor del Plan. Para ello, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como órgano promotor, envió un "*Documento inicial estratégico*" a la administración que actúa como órgano ambiental, en este caso la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del MAGRAMA a través de la DG de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural. Este *Documento inicial estratégico* debe describir, entre otros, los objetivos de la planificación, las principales medidas que contempla, su desarrollo previsible, sus potenciales efectos ambientales y las incidencias que pueda producir en otros planes sectoriales y territoriales concurrentes.

El órgano ambiental somete el *Documento inicial estratégico* a consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas y, a partir de las observaciones recibidas, elabora un "*Documento de Alcance*" que describe los criterios ambientales que deben emplearse en las siguientes fases de la evaluación. El *Documento de Alcance* incluye también la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación que el órgano promotor deberá utilizar en los estudios y análisis posteriores y que se materializarán en el "*Estudio Ambiental Estratégico*".

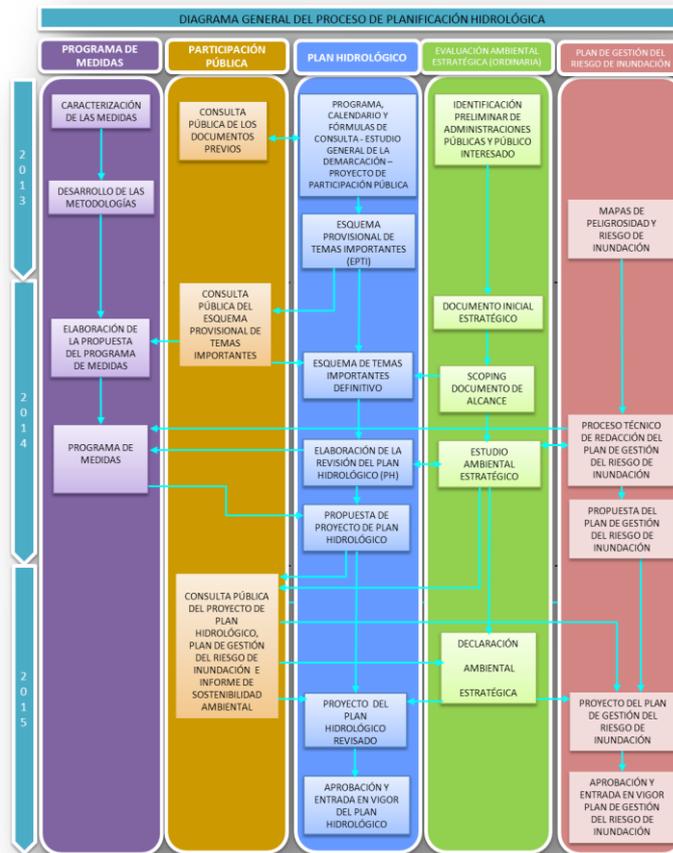


Figura 9. Calendario del proceso de planificación.

La presentación del *Documento Inicial Estratégico* para la evaluación ambiental estratégica por procedimiento ordinario de los planes hidrológicos y de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Melilla, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en su calidad de órgano sustantivo, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su calidad de órgano ambiental, el 10 de abril de 2014.

Con fecha 21 de abril de 2014, el órgano ambiental remitió una solicitud de consultas a las administraciones públicas afectadas y al público interesado. El listado de administraciones afectadas y público interesado se reflejan en el Anexo I del Documento de Alcance, que incluye también un resumen de las respuestas recibidas.

A fin de dar la máxima publicidad posible al procedimiento de evaluación ambiental, el documento inicial estratégico estuvo accesible al público en las páginas webs del Organismo de cuenca y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

A los consultados se les solicitó que, de acuerdo con sus competencias e intereses, y en el plazo de 45 días hábiles, manifestaran su opinión o realizaran sugerencias sobre los posibles efectos significativos adversos que los planes hidrológicos y de Gestión del riesgo de inundación podían tener sobre el medioambiente, y la mejor forma de eliminarlos o reducirlos.

Concretamente, se les solicitó:

- Comentarios al diagnóstico ambiental aportado.
- Sugerencias a los objetivos del Programa.
- Principales criterios ambientales estratégicos o principios de sostenibilidad.
- Sugerencias sobre las alternativas planteadas.
- Comentarios sobre los principales efectos (positivos y negativos) del Programa sobre el medio ambiente (a escala estratégica, no a la escala de los proyectos que posteriormente se desarrollen).
- Sugerencias a las medidas preventivas, correctoras o compensatorias aplicables, a escala estratégica del Programa, para hacer frente a los efectos negativos anteriormente destacados. ' .
- Comentarios sobre la interrelación de esta planificación y otras planificaciones sectoriales.

Teniendo en cuenta el documento de alcance, el promotor elaboró el estudio ambiental estratégico, en el que se identificaron, describieron y evaluaron los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan.

El promotor elaboró la versión inicial del plan o programa teniendo en cuenta el estudio ambiental estratégico, y presentó ambos documentos ante el órgano sustantivo. Ambos documentos, fueron sometidos a información pública desde el 31 de diciembre de 2014 hasta el 30 de junio de 2015.

Tomando en consideración las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas, el promotor ha modificado el estudio ambiental estratégico, y ha elaborado la propuesta final del plan.

Ambos documentos, junto al informe de alegaciones y un documento resumen donde se describe la integración en la propuesta final del plan de los aspectos ambientales, integran el expediente de evaluación ambiental estratégica. El órgano ambiental, una vez finalizado el análisis técnico del expediente formulará la declaración ambiental estratégica.

El promotor incorporará el contenido de la declaración ambiental estratégica en el plan y, de acuerdo con lo previsto en la legislación sectorial, lo someterá a la aprobación del órgano sustantivo.

Finalmente, la aprobación del plan se publicará en el Boletín Oficial del Estado en un plazo de 15 días.

4 Resultados del proceso de participación

4.1 Consulta pública

Haciendo un análisis del proceso de consulta pública de los documentos del Plan Hidrológico de la Demarcación destacan aspectos que se valoran como muy positivos y que han sido de gran utilidad para la redacción de los documentos y otras cuestiones que podrían haber sido mejoradas.

A lo largo del proceso de consulta pública de los Documentos Iniciales se recibieron un total de 2 documentos elaborados por diferentes entidades y asociaciones, 1 de ellos con carácter de observación al documento y 1 con carácter de personación para la participación del proceso de planificación. La alegación recibida en la Oficina de Planificación Hidrológica del Organismo de cuenca fue de SEO / BirdLife.

Para más información, puede consultar el Informe Resumen del proceso de Participación Pública de los Documentos Iniciales en la siguiente ruta:

http://www.chguadalquivir.es/export/sites/default/portalchq/planHidrologicoDemarcacion/demarcacionMelilla/segundoCicloPlanificacion/planHidrologico2015-2021/documentos/ficheros/inf_resumen_participacion_DHMelilla.pdf

A lo largo de la segunda etapa de consulta pública del Plan Hidrológico de la Demarcación de Melilla, en la que se exponía el documento Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI), se recibieron dos escritos cuyo firmantes, haciendo uso de sus derechos, elaboraron y presentaron para que fueran considerados en el documento definitivo “Esquema de Temas Importantes” y en pasos posteriores de la planificación. Estos escritos procedían de la Autoridad Portuaria de Melilla y de la asociación Guelaya-Ecologistas en Acción

Para más información, puede consultar el Informe de las propuestas, observaciones y sugerencias al Esquema de Temas Importantes en la siguiente ruta:

http://www.chguadalquivir.es/export/sites/default/portalchq/planHidrologicoDemarcacion/demarcacionMelilla/segundoCicloPlanificacion/planHidrologico2015-2021/documentos/ficheros/Informe_Propuestas_Melilla.pdf

Durante la consulta pública de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de Melilla, desarrollada del 30 de diciembre de 2014 al 30 de junio de 2015, se recibieron un total de 5 escritos, cuyos firmantes representan a distintas administraciones, fundaciones, particulares, asociaciones y a organizaciones no gubernamentales de carácter ambiental

Nº	Entidad
1	IGME
2	Guelaya-Ecologista en Acción Melilla
3	D. Mohand Amar Busta
4	D Gral de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (MAGRAMA)
5	Puerto de Melilla

Tabla 10. Escritos presentados a la propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico.

Los documentos recibidos incluyen propuestas, observaciones o sugerencias que los distintos agentes, haciendo uso de su derecho, han elaborado y presentado para que sean considerados en el documento definitivo.

Con carácter general, los escritos presentan observaciones a la Memoria y anejos del documento en las que se proponen inclusiones de nuevos datos relevantes o medidas propuestas por las distintas administraciones.

Para más información, puede consultar el Informe de las propuestas, observaciones y sugerencias a la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de Melilla.

4.2 Participación activa

A lo largo del proceso de participación activa llevado a cabo por la Confederación hidrográfica del Guadalquivir para la elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación se está dando cumplimiento al Proyecto de Participación Pública, aprobado en los Documentos Iniciales de la revisión del Plan. Entre los diversos mecanismos de participación, destacan la jornada con carácter informativo para la presentación del documento a la sociedad, así como el taller de trabajo, donde los agentes interesados de la demarcación intervinieron de forma más efectiva.

Como resultado de este proceso de participación activa cabe resaltar la oportunidad que ha supuesto para el Organismo mejorar el nivel de transparencia en la toma de decisiones de cara a la ciudadanía así como el fomento de la información y la formación a un público no específico en relación con la planificación hidrológica.

Para más información, puede consultar el informe resumen del proceso de participación pública de los Documentos Iniciales

http://www.chguadalquivir.es/export/sites/default/portalchg/planHidrologicoDemarcacion/demarcacionMelilla/segundoCicloPlanificacion/planHidrologico2015-2021/documentos/ficheros/inf_resumen_participacion_DHMelilla.pdf

El informe de propuestas, observaciones y sugerencias al Esquema de Temas Importantes

http://www.chguadalquivir.es/export/sites/default/portalchg/planHidrologicoDemarcacion/demarcacionMelilla/segundoCicloPlanificacion/planHidrologico2015-2021/documentos/ficheros/Informe_Propuestas_Melilla.pdf

Así como el Informe de las propuestas, observaciones y sugerencias a la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de Melilla.